

NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA. PILNEGCIA

INFORME DE GERENTE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A los miembros de la junta General de Accionistas de la Compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA.**

En cumplimiento de la nominación como Gerente General que me hiciera la Junta General de Accionistas de La Compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA.**, Y en cumplimiento de los Estatutos de la Compañía y lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de compañías referente a las obligaciones de los Gerentes, rindo a ustedes mi informe sobre el estado y situación de la Compañía para el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

La Compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA.**, es una empresa cuya actividad principal la de venta al por mayor y menor de combustible; el mismo que en la actualidad no ha iniciado sus actividades para la cual fue creada.

1. La gerencia de la compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA. PILNEGCIA** ha cumplido y hecho cumplir con las disposiciones de la junta General de Accionistas emitidas durante el año 2012, enmarcando su accionar en las normas legales vigentes y respetando los derechos civiles individuales de los accionistas.
2. La compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA. PILNEGCIA** prepararon los estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), autorizadas por la Superintendencias de Compañías de la República del Ecuador, y se presentan en dólares de los Estados unidos de Norte América, que es la moneda funcional y de curso legal en la república del Ecuador desde el año 2000.
3. La compañía **NEGOCIOS LA PILA CIA. LTDA. PILNEGCIA** de conformidad con la Resolución N° SC.DIC.P.11. y publicada en el registro oficial N° 400 del 30 de junio del 2011, se encuentra obligada a preparar sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2012; estas Normas son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de

Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles) y corresponden a la que se hallen vigentes al 31 de diciembre de ese año.

La mencionada resolución estableció lo siguiente en relación a los años de implantación obligatoria.

Aplicaran a partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

4. En el año informado se mantuvo un capital suscrito de 5000.00, al mismo tiempo fue entregado los respectivos informes a los accionistas.

Portoviejo, abril 01 del 2013



Ing. Yadra Holguín I

GERENTE GENERAL